



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
RECTORADO

Casilla 702 Telefax 342160
Telf. Piloto 36-5533
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION RECTORAL No. 170.96

ARCHIV

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Santa Cruz, de

Que, la Universidad Boliviana creó su Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación, no a solicitud de una o más universidades, sino porque consideró que su natural y legítima capacidad de elaborar sus Planes de Desarrollo, en el ámbito de la Autonomía, conlleva la capacidad de generar sus propios mecanismos de evaluación y acreditación. La Universidad Boliviana se enfrentó así a los intentos de lesión a su Autonomía, oponiéndose a las pretensiones de someterla a organismos políticos suprauniversitarios como el SINAMED o el CONAMED, en su primer intento, o el SINAMED y Superintendentes, en la posterior propuesta del Gobierno Nacional.

Que del informe de la Comisión No. 3 (Estructura Interna de la Universidad Boliviana); el Octavo Congreso Nacional de Universidades dispuso con carácter obligatorio la evaluación permanente a todos los niveles incluyendo la autoevaluación, intra e interuniversitaria por pares u otras modalidades evaluativas debiendo cada Casa de Estudios Superiores, en atención a sus peculiaridades organizar las estructuras emergentes de este mandato.

POR TANTO:

El Rector de la U.A.G.R.M. en ejercicio de sus atribuciones que le confiere el Art. 35 del Estatuto Orgánico en vigencia,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Créase la oficina Universitaria de Autoevaluación y Acreditación (O.U.A.A.), dependiente del Rectorado.

SEGUNDO: Los objetivos de la oficina de Autoevaluación y Acreditación serán:

- a) Promover, coordinar y apoyar el proceso de Autoevaluación en las Unidades Académicas y administrativas.
- b) Promover el debate acerca de la misión de la Universidad.
- c) Coordinar con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación.

TERCERO: Se instruye a la Dirección Administrativa y Financiera asignar los recursos para su funcionamiento desde el 1ro de octubre del presente año.

Santa Cruz, 17 de septiembre de 1996

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE

Ing. Jorge Orrellana Moreno
R E C T O R

Lic. Eduardo Roca Aguilera
SECRETARI GENERAL